

PROCEDIMIENTO DE DIFUSIÓN Y ADHESIÓN AL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

1. Objetivo

Asegurar que todas las personas que participen en actividades de Fundación Memoriarte conozcan y adhieran a los principios contenidos en el Programa de Integridad.

2. Alcance

Este procedimiento será aplicable a:

- Miembros del Directorio.
- Socios de la Fundación.
- Consultores externos.
- Profesionales contratados por proyecto.
- Prestadores de servicios.
- Voluntarios y colaboradores.

3. Mecanismos de Difusión

La Fundación difundirá el Programa mediante:

- Entrega digital por correo electrónico.
- Publicación en repositorios institucionales.
- Incorporación como anexo en convenios de colaboración.
- Presentación durante reuniones de inicio de proyectos.

4. Registro de Adhesión

Toda persona que participe en actividades institucionales deberá firmar una declaración simple de conocimiento y adhesión.



MEMORIARTE

Rescatando el patrimonio cultural

Modelo de Declaración:

“Declaro haber recibido, leído y comprendido el Programa de Integridad, el Código de Ética y el Procedimiento de Gestión de Conflictos de Interés de Fundación Memoriarte, comprometiéndome a respetar y promover sus principios durante mi participación en actividades institucionales.”

Nombre: | RUT: | Proyecto o actividad: | Fecha: | Firma:

5. Evidencias

La Fundación mantendrá un archivo digital con:

- Declaraciones firmadas.
- Correos de difusión.
- Actas de reuniones donde se trate la materia.
- Registros de capacitaciones o inducciones.

6. Revisión Periódica

El Directorio revisará anualmente el Programa de Integridad y sus anexos para verificar su actualización y pertinencia.

7. Responsabilidad

La supervisión de este procedimiento corresponderá al Presidente o a quien el Directorio designe mediante acuerdo formal.